



TEXTO DE ETIQUETA CORREGIDO

A IDENTIFICACION DEL PRODUCTO:		
Nombre comercial: UTHANE 75 DF		
Clase de uso (aptitud): FUNGICIDA		
Tipo de la formulación: GRANULADO DISPERSABLE		
Composición del producto:		
Nombre común del ingrediente activo: (ISO)	Porcentaje en peso:	Contenido en volumen:
MANCOZEB	75%	---
Grupo químico a que pertenece el ingrediente activo: Ditiocarbamato		
Número de Registro: 3325		
Número del lote o partida:		
Declaro que esta información estará impresa en la etiqueta.		
Fecha de fabricación del producto (mes y año):		
Declaro que la fecha de fabricación estará datada en la etiqueta.		
Fecha de vencimiento (mes y año), o Tiempo de validez del producto (en años): Declaro que la fecha de vencimiento estará datada en la etiqueta.		
Nombre del fabricante o formulador: UPL Limited		
País de origen: INDIA		
Nombre y dirección de la firma registrante: UNITED PHOSPHORUS DE URUGUAY S.A. Ituzaingó 1312 Esc. 305 – Montevideo – Tel. 2915.0213		
Instrucciones de almacenamiento: Guardar el producto en su envase original etiquetado, bien cerrado, en lugar fresco, ventilado, seco y seguro (bajo llave). El depósito debe ser exclusivo para agroquímicos y estar aislado de los recintos usados como vivienda, almacenaje de alimentos, bebidas, raciones, fertilizantes, u otros similares. Debe estar claramente señalizado con un cartel que indique "Cuidado-Veneno (calavera)".		

B RECOMENDACIONES DE USO:

Generalidades, modo de acción sobre la plaga o el cultivo:

UTHANE 75 DF es un fungicida que se usa en una amplia variedad de cultivos. Su acción es preventiva, motivo por el cual se recomienda cubrir totalmente los brotes, frutos y hojas en ambas caras antes de que se produzca el ataque del patógeno. Si se cumple este requisito se logra una eficaz protección de los cultivos contra las enfermedades. Se mezcla rápida y fácilmente en el agua, permitiendo una excelente pulverización debido a la muy buena suspensión que se forma.

Instrucciones de uso:

Cultivo	Enfermedad		Dosis (1)	Momento de aplicación
	Nombre común	Nombre Científico		
Tomate	Tizón Tardío Tizón Temprano Antracnosis Viruela	<i>Phytophthora infestans</i> <i>Alternaria solani</i> <i>Colletotricum phomoides</i> <i>Septoria lycopersici</i>	250 grs. en 100 lts. de agua	El tratamiento se inicia en los almácigos, con intervalos de 5 a 10 días y reanudarlos luego del trasplante cada 7/10 días o más frecuente, cuando las condiciones sean favorables al desarrollo de estas plagas.
Acelga y Remolacha	Viruela	<i>Cercospora beticola</i>	200 grs. en 100 lts. de agua	Pulverizar en forma preventiva cada 7 a 10 días.
Vid	Mildiú	<i>Plasmopara viticola</i>	250 grs. en 100 lts de agua	Se inicia el tratamiento cuando los brotes tienen 10 cm de largo. Repetir el tratamiento cuando las condiciones de humedad sean propicias a la enfermedad y continuarlo hasta que éstas cesen.
Papa	Tizón Tardío Tizón Temprano	<i>Phytophthora infestans</i> <i>Alternaria solani</i>	1,5 a 2 kg/ Há. 250 g en 100 lts de agua	Se inicia el tratamiento cuando las plantas son pequeñas, y se repite cada 7 a 10 días hasta que cesen las condiciones favorables para la enfermedad.
Manzanos Perales	Sarna	<i>Venturia inaequalis</i> <i>Venturia pyrina</i>	200 a 250 grs. en 100 lts. de agua	En prefloración desde punta verde cada 5 a 7 días a las dosis mayores. No pulverizar en el pico de floración. En post floración desde caída de pétalos cada 8 a 10 días a las dosis menores. Tiene 18 a 24 hrs. de erradicación.
Tabaco	Mildiú	<i>Peronospora nicotianae</i>	100 grs. en 100 lts de agua	Pulverizar, desde que tengan 1,5 cm de alto hasta el trasplante o regar con 1,5 a 2 g. en la cantidad de agua necesaria para mejorar un cajón de 10 m2.
Cítricos	Sarna	<i>Sphaceloma fawcetti</i>	250 grs. en	La 1ª pulverización debe hacerse a la aparición de los botones

	Melanosis	<i>Phomopsis citri</i>	100 lts de agua	florales. La 2ª aplicación cuando han caído las 2/3 partes de los pétalos. Si las condiciones de humedad favorecen a la plaga, puede ser necesaria una 3ª aplicación, cuando los frutos tengan el tamaño de una nuez.
	Antracnosis	<i>Colletotrichum gloeosporioides</i>		
Zapallo, Melón, Sandía, Zapallito, Pepino	Antracnosis	<i>Glomerella lagenarium</i>	300 grs. en 100 lts de agua	Pulverizar desde la aparición de los primeros síntomas repitiendo en caso de persistir las condiciones ambientales favorables
Cebolla	Mildiú	<i>Peronospora destructor</i>	250 grs. en 100 lts de agua	Tratar a los primeros síntomas de la enfermedad. Repetir cada 7 a 10 días. Usar adherente.
Membrillero	Mancha ocular	<i>Entomosporium maculatum</i>	200 grs. en 100 lt agua	Comenzar tratamientos en brotación cada 7 a 10 días. De cuajado a cosecha, tratar a intervalos de 15 días.
(1) Las dosis por 100 lts para aplicación directa al cultivo se refieren a aplicaciones de alto volumen. Cuando se empleen equipos aplicadores de bajo volumen, se deberá mantener la misma cantidad de producto comercial por unidad de superficie.				

Momento de aplicación, número o frecuencia de aplicaciones: Ver cuadro.

Compatibilidad y fitotoxicidad: UTHANE 75 DF es compatible con pesticidas de uso común. Cuando se trata de mezclarlo con concentrados emulsionables, preparar primero la suspensión de UTHANE 75 DF y luego agregar la emulsión acuosa del otro pesticida.

No mezclar con compuestos cúpricos u otros compuestos de reacción alcalina (por ej. caldo bordelés o polisulfuro de calcio). Si la compatibilidad es desconocida, o se tienen dudas sobre la mezcla, probar a pequeña escala, tanto para compatibilidad física como para fitocompatibilidad. Observar las recomendaciones de la etiqueta del producto acompañante; si dichas recomendaciones se contradicen con las establecidas en esta etiqueta, no efectuar la mezcla.

No es fitotóxico si se siguen las recomendaciones de la etiqueta. No aplicar en tomate en almácigo bajo vidrio.

Tiempo de espera: Tomate, Cebolla, Papa, Zapallo, Melón Sandía, Zapallito, Pepino: 7 días. Peral, Manzano y Membrilleros y Citrus: 10 días. Acelga y remolacha: 14 días. Tabaco: 21 días. Vid: 30 días.

En caso de que el cultivo o sus subproductos se destinen a la exportación, deberá conocerse el límite máximo de residuo del país de destino y observar el período de carencia que corresponda a ese valor de tolerancia.

Tiempo de reingreso al cultivo: No ingresar al cultivo hasta que haya secado el depósito del producto aplicado, dejando transcurrir como mínimo 24 horas.

Otras informaciones NECESARIAS respecto al uso

Cuando fungicidas de un mismo modo de acción, son usados repetidamente en las mismas zonas, puede producirse la aparición de biotipos resistentes, que logran sobrevivir, propagarse y/o volverse dominantes en dicha zona. Se recomienda el uso de fungicidas con diferente modo de acción en forma alternada o en mezcla, evitan o demoran el desarrollo de la resistencia.

Modo de preparación y técnica de aplicación: Cargar el tanque de la pulverizadora con agua hasta la mitad de su capacidad. Con el equipo agitador en marcha agregar la cantidad requerida de UTHANE 75 DF y mezclar bien. Si se han de aplicar otros fitosanitarios, prepararlos y mezclarlos bien antes de agregar el UTHANE 75 DF. Mantener el equipo agitador en continuo movimiento durante la preparación y hasta finalizar la aplicación. UTHANE 75 DF se aplica con los equipos de uso frecuente, pulverizadores o atomizadores, manuales o de tractor, siempre con agitadores, de alto o bajo volumen, siempre y cuando se asegure una cobertura adecuada del cultivo a tratar. Las dosis por 100 L especificadas para aplicación directa al cultivo se refieren a dosis del producto para aplicaciones en alto volumen. Cuando se empleen equipos aplicadores de bajo volumen se deberá calibrar el equipo de aplicación para mantener la misma cantidad de producto comercial por unidad de superficie.

Prohibido llenar con agua las máquinas de aplicación directamente desde corrientes naturales de agua o fuentes superficiales, lo cual deberá realizarse siempre mediante el uso de recipientes intermediarios.

No realizar aplicaciones terrestres mecanizadas en cultivos extensivos (cereales, oleaginosas y forrajeras) a una distancia inferior a 300 metros de cualquier zona urbana o suburbana, centro poblado y del límite del predio de centros educativos.

Prohibido aplicar con máquinas terrestres autopropulsadas o de arrastre en todo tipo de cultivos a una distancia inferior a 10 m de cualquier corriente natural de agua o fuentes artificiales.

No realizar aplicaciones aéreas en todo tipo de cultivo, a una distancia inferior a 30 metros de corrientes naturales de agua (ríos, arroyos y cañadas) o fuentes superficiales (lagos, lagunas, represas y tajamares).

D	LEYENDAS DE ADVERTENCIA OBLIGATORIA
	<u>“MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y DE PERSONAS INEXPERTAS”.</u>
	<u>“EN CASO DE INTOXICACION LLAMAR AL CIAT TELEF: (2)1722 ”.</u>
	<u>“CONCURRIR AL MEDICO LLEVANDO LA ETIQUETA, EL FOLLETO O EL ENVASE”.</u>
	<u>“NO TRANSPORTAR NI ALMACENAR CON ALIMENTOS”.</u>
	<u>“NO LAVAR LOS EQUIPOS DE APLICACIÓN EN LAGOS, RIOS Y OTRAS FUENTES DE AGUA”.</u>
	Producto autorizado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
	<u>“USO AGRICOLA”</u>
	<u>“LEA ATENTAMENTE LA ETIQUETA (Y EL FOLLETO ADJUNTO –si existe-) ANTES DE USAR EL PRODUCTO”.</u>
	<u>“PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESPECIFICADOS EN LA ETIQUETA.”</u>

SIN VALOR COMERCIAL

NOTA

Dejo constancia que:

1. La información antes indicada será ordenada en una, dos, tres o cuatro columnas o cuerpos (indique cual de las opciones) de acuerdo a lo dispuesto por los incisos D y E del artículo 1ro. y lo dispuesto por el inciso G del artículo 1ro. del decreto 294/004 del 11 de agosto de 2004, y que las etiquetas del producto a la venta estarán impresas de acuerdo a lo dispuesto por los incisos F y G del mismo decreto.
2. Los envases utilizados serán los descritos a continuación:

Tipo	Capacidad	Material
Bolsa	500 grs y 1kg.	Trilamina PET / MET-PET
Bolsa	25 kgs.	Papel polilaminado

E FIRMAS DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

Los campos con esta información se deben completar en forma manuscrita.

Apellidos y nombres completos (1)	Cédula de Identidad	Firma

(1) *Técnico Asesor, Ingeniero Agrónomo*

Apellidos y nombres completos (2)	Cédula de Identidad	Firma

(2) *Técnico Asesor, Químico, Ingeniero Químico o Químico Farmacéutico, (solo para productos de formulación nacional)*

Apellidos y nombres completos (3)	Cédula de Identidad	Firma